



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0005232/2012 por el cual el Lic. Darío OLMO como Coordinador de la Carrera de ANTROPOLOGÍA de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, solicita se autorice a estudiantes de dicha Carrera a cursar asignaturas de la Carrera de BIOLOGÍA, para ser acreditadas como materias optativas; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Director de la Escuela de BIOLOGÍA y por el Director del Departamento GEOLOGÍA BÁSICA a fs. 06 y 07;

Que cuenta con el aval de la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales a fs. 08 vta.;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar a los estudiantes de la Carrera ANTROPOLOGÍA, a cursar las Asignaturas BIOGEOGRAFÍA Y GEOMORFOLOGÍA como materias optativas del Plan de Estudios de ANTROPOLOGÍA de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2).- El número de Estudiantes admisible a las cátedras será determinado por Secretaría Académica, con consulta a las Cátedras respectivas.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º). - Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Escuela de Biología, al Departamento Geología Básica y gírense las presentes actuaciones a la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAYELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 538 - H.C.D - 2012.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N.	REVISADO
	AREA OPERATIVA